



La Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de  
Manzanares, con la colaboración del Grupo Literario AZUER  
convoca el  
**XXIV PREMIO DE POESÍA**  
**«CIEGA DE MANZANARES»**



## Bases

**PRIMERA.-** Podrán concurrir a este Premio, poetas **mayores de 18 años, -a excepción de quienes hayan ganado en ediciones anteriores—** siempre que los trabajos que concursen estén escritos en castellano, sean originales e inéditos, en papel o en medios digitales, y no hayan sido premiados anteriormente en otro concurso.

**SEGUNDA.-** Las obras, cuyo tema y forma serán libres, tendrán una extensión mínima de **500 versos y máxima de 1000**. Se valorará la capacidad de construir una “obra total”, entendida no como una simple recopilación de poemas, sino como un poemario coherente en forma, estructura o temática.

**TERCERA.-** Los trabajos, en tamaño DIN A4, mecanografiados con **1,5 de interlineado** y **letra Arial**, tamaño **12 puntos** por una o ambas caras, se presentarán **EN DOS FORMATOS: un ejemplar impreso, debidamente paginado, cosido o encuadernado y por otro lado, el archivo Word del texto, grabado en un dispositivo de almacenamiento de datos (pendrive, tarjeta, CD)**. Cada concursante sólo podrá enviar **UN ÚNICO POEMARIO**.

**CUARTA.-** Los originales se presentarán bajo el sistema de plica, con título y lema, sin firma, haciendo constar: para el XXIV Premio de Poesía «CIEGA DE MANZANARES». En sobre aparte cerrado —que acompañará al trabajo—, deberán figurar: nombre, apellidos, domicilio, teléfono, correo electrónico, fotocopia del documento de identidad y un breve currículum. Dentro irá también, en otro sobre, el dispositivo de almacenamiento. En ambos sobres figurará en su exterior el título y lema elegido.

**QUINTA.-** Se establece un único premio dotado con **3.000 Euros y la publicación del libro**. Este premio estará sujeto a la retención del IRPF, de acuerdo con la legislación vigente. Se entregarán 100 ejemplares que, junto al importe del premio, cubren los derechos de autor de la 1ª Edición.

**SEXTA.-** El plazo de presentación de las obras finalizará el día **30 de junio**, debiendo remitirse a la siguiente dirección:

**XXIV PREMIO DE POESÍA «CIEGA DE MANZANARES»**  
**Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares**  
**Plaza de la Constitución, 4**  
**13200 Manzanares (Ciudad Real)**

Teléfono de información: 926 61 32 08 — Bases en la web: [www.manzanares.es](http://www.manzanares.es)

Se admitirán los trabajos recibidos después del cierre del plazo de admisión, siempre que el matasellos indique la fecha de **30 de junio de 2025** o anterior. **En ningún caso serán admitidos envíos por e-mail.**

**SÉPTIMA.-** La obra premiada será editada por el Excmo. Ayuntamiento de Manzanares en el plazo de un año en la editorial Huerga y Fierro Editores. Hasta el año siguiente al que figure en el Depósito Legal como fecha de publicación, el autor o autora no podrá realizar ninguna nueva edición. En todas las ediciones que se realicen

de la obra, deberá figurar obligatoriamente, en la portada y en lugar destacado del interior, la indicación de que la obra obtuvo el XXIV PREMIO DE POESÍA «CIEGA DE MANZANARES», convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Manzanares.

**OCTAVA.-** El jurado estará formado por destacadas personas de reconocido prestigio en el mundo de las letras. Además de las facultades normales de discernir sobre el Premio y emitir el fallo, el Jurado tendrá las de interpretar las presentes bases. Su fallo será inapelable. El Premio se podrá declarar desierto si el jurado estima que la calidad de los textos no es suficiente.

**NOVENA.-** El fallo del jurado **se hará público en el último trimestre de 2025**. El mismo se dará a conocer a través de los distintos medios de comunicación, regionales y nacionales, así como en la web del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares. El ganador/a deberá presentar a la organización su documento de identidad. El ganador/a también podrá intervenir en actos o actividades para la difusión de la obra galardonada organizadas por la entidad convocante.

**DÉCIMA.-** La entrega del Premio «CIEGA DE MANZANARES» será en acto público, comunicándose con la debida antelación. El autor o la autora se compromete a asistir al acto de entrega del Premio, asumiendo íntegramente los gastos de desplazamiento y dietas que ello implique. La organización cubrirá los gastos de alojamiento correspondientes a una noche de hotel. La no asistencia al mismo, supondrá la renuncia a dicho Premio.

**UNDÉCIMA.-** Los trabajos no premiados serán destruidos quince días después del fallo del Jurado. En el caso de que alguna autora o autor solicite su devolución, deberá hacerlo dentro de estos **quince días corriendo todos los gastos por su cuenta.**

**DUODÉCIMA.-** Se entiende que con la presentación de los originales los/as poetas concursantes aceptan la totalidad de estas Bases, y el incumplimiento de las mismas o alguna de sus partes, dará lugar a la exclusión del concurso.

*Manzanares, abril de 2025*

## INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

### Información de Protección de datos

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos RGPD y LOPDGDD le informamos que sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en el Premio de Poesía "Ciega de Manzanares y tramitar la recepción, evaluación y valoración de las obras presentadas, la gestión de las comunicaciones con los participantes, la publicación del ganador y difusión de los resultados del premio, la entrega de premios y el cumplimiento de obligaciones legales y administrativas derivadas del concurso.

### Responsable del Tratamiento

Ayuntamiento de Manzanares

Delegado de Protección de Datos (DPD): Berta Jaime Fraga

Dirección de correo electrónico de contacto con el Delegado de protección de datos: [secretaria@manzanares.es](mailto:secretaria@manzanares.es)

### Plazo de Conservación de los Datos

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad por la que fueron recabados y para atender posibles responsabilidades derivadas de su tratamiento. Una vez transcurridos estos plazos, se procederá a su supresión conforme a la normativa de archivos y documentación aplicable.

### Base Jurídica para el Tratamiento

El tratamiento de sus datos se fundamenta en el cumplimiento de las competencias municipales, de acuerdo con:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y su libre circulación.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

### Destinatarios de los datos

No está prevista la comunicación de sus datos a terceros, salvo en los siguientes supuestos:

- Intercambio de información entre Administraciones Públicas: Conforme al artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento podrá facilitar información a otras Administraciones cuando sea necesario para la tramitación de procedimientos administrativos, salvo que el interesado haya manifestado su oposición.
- Plataforma Electrónica de Gestión: El Ayuntamiento utiliza un sistema de tramitación de expedientes en formato digital para la gestión administrativa interna.
- Encargos a terceros: En aquellos casos en los que el Ayuntamiento requiera la colaboración de entidades externas para la prestación de determinados servicios, los datos podrán ser comunicados en el marco de un contrato o convenio, garantizando en todo momento el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normativa de protección de datos.

### Derechos del Interesado

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad ante el responsable de tratamiento Excmo. Ayuntamiento de Manzanares mediante correo postal dirigido a Plaza de la Constitución, número 4, código postal 13.200 de Manzanares, provincia de Ciudad Real o mediante correo electrónico dirigido a [lopd@manzanares.es](mailto:lopd@manzanares.es). Del mismo modo, le informamos que puede revocar el consentimiento otorgado por el mismo medio que para el ejercicio de derechos. Para mayor información sobre privacidad de sus datos puede consultar nuestra política de privacidad en <https://www.manzanares.es/politica-privacidad>.

### Reclamaciones

**Si considera que el tratamiento de sus datos vulnera la normativa vigente, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en [secretaria@manzanares.es](mailto:secretaria@manzanares.es). Asimismo, le informamos que tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) a través de su sede electrónica ( [www.aepd.es](http://www.aepd.es) ) o en su sede física.**